



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan

Estado No. 89 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08770408900120190005100	Ejecutivo	Promedico	Julio Cesar Orozco Sanchez	17/08/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Téngase Por Desistido Tácitamente El Presente Proceso Ejecutivo Singular Seguido Por La Fondo De Empleados Medicos De Colombia (Promedico), En Contra Del Señor Julio Cesar Orozco Sanchez.Segundo: Levántense Las Medidas Cautelares Existentes.Tercero: Archívese El Proceso.Cuarto: Sin Condena En Costas.
08770408900120220005700	Procesos Verbales	Mileidis Barrios Sanjuanelo	Moises Enrique Comas Carrillo	17/08/2022	Auto Decide Apelacion O Recursos - 1. Reponer El

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

1d85c501-eb7a-4f49-92d8-3d3ecd51cd40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan



Estado No. 89 De Jueves, 18 De Agosto De 2022

Sumarios

Auto Adiado Agosto 03 De 2022, Por Las Razones Expuestas.2. Admitase La Presente Demanda Verbal De Modificación De Cuota Alimentaria Presentada Por La Señora Mileidys Barrios Sanjuanelo, Como Madre Y Representante De La Menor Michel Andrea Comas Barrios, Y En Contra Del Señor Moises Enrique Comas Carrillo. 3. Désele A La Demanda El Trámite Indicado En El Artículo 390 Y S.S. Del Cgp.4. Notifíquese Y Córrase Traslado Al Demandado Conforme Los Arts. 291 Y 292 Del Cgp, Puesto Que No Se Aporta Correo Electrónico. El Traslado Para Que

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

1d85c501-eb7a-4f49-92d8-3d3ecd51cd40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan



Estado No. 89 De Jueves, 18 De Agosto De 2022

				Conteste La Demanda Será De 10 Días. 5. Notifíquese Al Representante Del Ministerio Público Para Que Intervenga Conforme A Las Facultades De Ley Y A La Defensoría De Familia Del Icbf Zonal Sabanagrande.6. En Relación Con La Cuota Alimentaria, Se Mantiene Lo Decidido En Sentencia Proferida Por El Juzgado Promiscuo De Familia De Descongestión De Soledad, Hasta Tanto No Se Resuelva Lo Pretendido En Esta Demanda.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

1d85c501-eb7a-4f49-92d8-3d3ecd51cd40



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Suan

Estado No. 89 De Jueves, 18 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08770408900120190004500	Verbal Sumario	Jenifer Cecilia Moreno Rivera	Andres Mauricio Noreña Muñoz	17/08/2022	Auto Requiere - Requerir A La Parte Demandante Para Que En El Término De Treinta (30) Días Proceda A Realizar Las Notificaciones De La Parte Demandada, So Pena Se Tenga Por Desistida La Demanda

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 18 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GREIS ESTHER ROMERIN BARROS

Secretaría

Código de Verificación

1d85c501-eb7a-4f49-92d8-3d3ecd51cd40